CONTRATO/CONVENIO No.	2024-0549
CONTRATISTA	CLICKARTE SAS
IDENTIFICACIÓN	900.452.510-9
No. PÓLIZA	18-44-101102149
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TIPO DE PÓLIZA	Cumplimiento
ANEXO	1

De conformidad con el Acuerdo 006 de 2023 – Manual de Contratación de Fondecún, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía allegada por el contratista.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en Artículo 65 del Manual de Contratación, y de conformidad con lo pactado en el contrato. La póliza que ampara el contrato de la referencia fue revisada y confrontada con los requerimientos pactados y disposiciones legales, ajustándose a ellas en cuanto a:

AMPAROS	**VIGENCIAS**		**VALOR ASEGURADO**
	Inicial	**Final**	
CUMPLIMIENTO	07/11/2024	30/07/2025	$9.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2024	30/01/2026	$9.000.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	AMAPARA 1 AÑO, 2 MESES Y 24 DÍAS.		$9.000.000,00

Adicionalmente se deja constancia que la misma cumple las condiciones mínimas requeridas, dejándose constancia de la revisión de los siguientes aspectos:

FORMATO	ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
OBJETO	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS FÍSICAS DE MODELO PEDAGÓGICO DENOMINADO "CAJA DE HERRAMIENTAS" SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE-CDCTI-441-2024 (FONDECUN24-028) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
BENEFICIARIOS	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
TOMADOR	CLICKARTE SAS
FIRMA DEL TOMADOR	SI

En consecuencia, se procede a dar aprobación de la misma por parte del Subgerente Técnico, facultado mediante la Resolución No.002 de 2023, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en la orden de compra No. 2024-0549. Así mismo, se informa que la garantía fue validada conforme a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 001 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

Elaborado por:

NICOLE KAROLAYN TOVAR SOTO
Abogada Contratista

Revisó y aprobó:

IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico.